



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	07/07/2021

Acción	RECT- RES
---------------	------------------

REF: Rectifica resolución exenta N°601 de 05/07/2021 que adjudicó Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”, Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2021.

RES. EX. N° 0605 -2021/CT

SANTIAGO, 07/06/2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0110 del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna año 2021; en Resolución Exenta N° 0418 del 15 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región Metropolitana”, y sus Anexos; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 05 de julio de 2021 se dictó la resolución exenta N°601 de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, mediante la cual se adjudicó el Tercer Concurso del programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana, para la ejecución de dispositivos denominados Albergues 24 hrs y Ruta Social.

2° Que, posteriormente luego de emitido dicho acto administrativo y con fecha 6 de julio pasado, se reunió nuevamente la Comisión de Evaluación encargada de evaluar las propuestas declaradas admisibles en torno a este Tercer Concurso, dando cuenta a esta Seremi, a través de un Acta de Rectificación, de errores involuntarios en la evaluación y transcripción de datos que involucran a dos propuestas y sus respectivos dispositivos que requieren ser enmendados.

3° Que, dicha Acta de Rectificación señala que, por un error involuntario adjudicó un dispositivo y/o territorio respecto al cual, la Institución Fundación por la Restauración de la Familia Rapha no realizó propuesta alguna, siendo en consecuencia errónea la evaluación y subsecuente propuesta de adjudicación sobre el dispositivo denominado “Santiago 5”.

4° Que, como consecuencia de lo anterior, la Comisión propone a esta Seremi, dejar sin efecto la propuesta de adjudicación realizada a la Institución Fundación por la Restauración de la Familia Rapha, respecto al dispositivo denominado “Santiago 5”, descrito en la Tabla N° 5 del



Acta de Evaluación, eliminando en toda su extensión en dicha Tabla, la respectiva Fila que lo identifica.

5° Que, del mismo modo, la Comisión hace presente de un error de transcripción, que se traduce, que en la propuesta de adjudicación, en la Fila correspondiente a: Albergue 24 hrs, Territorio La Cisterna, se propone adjudicar a Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE), un dispositivo cuyos "Días de Ejecución" y "Monto Dispositivo", difiere a lo señalado en las Bases del Concurso. Detalla en dicha propuesta, un dispositivo con 91 Días de ejecución y un Monto de \$30.705.675, siendo lo correcto: 104 Días y Monto de \$35.092.200.-.

6° Que, de acuerdo a lo señalado en considerando anterior, la Comisión propone en el Acta de Rectificación, que la Tabla N°5 en lo pertinente a la Fila Albergue 24 hrs, Territorio La Cisterna, quede de la siguiente Forma:

Tabla N°5 Propuesta de Adjudicación “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”								
DISPOSITIVO ALBERGUE 24 hrs.								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue 24 hrs.	La Cisterna	20	104	\$35.092.200	Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	6.7	Si

7° Que, finalmente la Comisión en su Acta de Rectificación, propone que al no tener el dispositivo denominado “Santiago 5” ningún oferente, se declare este desierto según el siguiente detalle:

Propuesta de Territorio Desierto “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”					
Comuna desierta	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Asignado al dispositivo	Motivo
Santiago 5	Albergue 24 hrs.	20	91	\$30.705.675	Comuna sin oferentes en el presente Concurso.

8° Que, conforme a lo señalado en el inciso tercero del artículo 13 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ésta podrá subsanar los vicios que adolezcan los actos que ésta realice, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

9° Que en razón de lo anterior, y no habiendo terceros afectados y no incidiendo el error indicado en lo precedente en la validez de lo dispuesto por el acto administrativo que se corrige mediante la presente resolución, se hace necesario enmendarlo dictando un nuevo acto.

RESUELVO:

PRIMERO:

RECTIFÍCASE; la resolución exenta N°601 de fecha 05 de julio de 2021, emitida por esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, en el sentido que su resuelto primero, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor:



“ADJUDÍQUENSE, en el marco del Tercer Concurso para la ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en situación de Calle, año 2021, para la Región Metropolitana”, a las instituciones que indica la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan”:

Lista de Instituciones Adjudicadas “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”						
DISPOSITIVO ALBERGUE 24 hrs.						
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT
Albergue 24 hrs.	Santiago 1	20	104	\$35.092.200	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs.	Santiago 2	20	104	\$35.092.200	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	Santiago 3	20	104	\$35.092.200	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9
Albergue 24 hrs.	Santiago 4	20	91	\$30.705.675	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs.	Buín	20	91	\$30.705.675	Municipalidad de Buín	69.072.500-2
Albergue 24 hrs.	Talagante 1	20	91	\$30.705.675	Municipalidad de Talagante	69.071.800-6
Albergue 24 hrs.	Renca	20	91	\$30.705.675	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Quilicura 1	20	91	\$30.705.675	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4
Albergue 24 hrs.	Quilicura 2	20	91	\$30.705.675	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4
Albergue 24 hrs.	Conchalí	20	91	\$30.705.675	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2
Albergue 24 hrs.	La Cisterna	20	104	\$35.092.200	Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3
Albergue 24 hrs.	Melipilla 1	20	91	\$30.705.675	Corporación la Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue 24 hrs.	Melipilla 2	20	91	\$30.705.675	Corporación la Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue 24 hrs.	La Pintana	20	91	\$30.705.675	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	San Miguel	20	91	\$30.705.675	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9
Albergue 24 hrs.	La Florida 1	20	91	\$30.705.675	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9
Albergue 24 hrs.	La Florida 2	20	91	\$30.705.675	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	20	91	\$30.705.675	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	Pedro Aguirre Cerda	20	91	\$30.705.675	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	20	91	\$30.705.675	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9



Albergue 24 hrs.	San Joaquín	20	91	\$30.705.675	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
DISPOSITIVO RUTA SOCIAL						
Ruta Social	San Joaquín	50	104	\$52.000.000	Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7
Ruta Social	Puente Alto-La Pintana	50	104	\$52.000.000	Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3
Ruta Social	La Granja-San Ramón	50	104	\$52.000.000	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Providencia-Las Condes-Ñuñoa-Peñalolén-La Reina	50	104	\$52.000.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3

SEGUNDO:

DECLÁRASE desierto la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de la comuna y demás antecedentes, que se detalla en el siguiente cuadro y por la razón que ahí se indica:

Territorio Desierto “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”					
Comuna desierta	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Asignado al dispositivo	Motivo
Santiago 5	Albergue 24 hrs.	20	91	\$30.705.675	Comuna sin oferentes en el presente Concurso.

TERCERO

DECLÁRESE, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente e inalterado lo dispuesto en la resolución exenta N°601 de fecha 05 de julio de 2021, emitida por esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollsocialyfamilia.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Cc.

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.



- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



Acta de Rectificación Comisión de Evaluación

“Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 06 de julio de 2021, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N° 0590 de fecha 29 de junio de 2021, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente Acta de Rectificación del acta de evaluación técnica de fecha 01 de julio de 2021, dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 17:00 horas del día 06 de julio de 2021, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en calle Miraflores N°130, piso 18, Comuna de Santiago, se reúne la Comisión de evaluación nombrada en el concurso antes individualizado a objeto de dar cuenta y rectificar el acta de evaluación suscrita por esta misma comisión el pasado 1 de julio de 2021.

2° Que, esta Comisión luego de finalizado formalmente el presente concurso, observó errores en el acta de Evaluación, los cuales se describen y detallan a continuación:

- a) Luego de un análisis del acta de Admisibilidad, particularmente aquellas instituciones admisibles y sus respectivas propuestas por los territorios concursados, se pudo determinar que, por un error involuntario en la siguiente etapa del proceso concursal, esto es, “Evaluación de Propuestas Admisibles”, se evaluó un dispositivo a la Institución Fundación por la Restauración de la Familia Rapha, respecto al cual dicha institución, “no presentó propuesta alguna por tal territorio”, quedando reflejada erróneamente la evaluación en la respectiva acta, según da cuenta la Tabla N°4 que se reproduce en lo particular, de la siguiente forma:

Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	Santiago 5	20	Albergue 24 hrs.	\$30.705.675	N	5	5	3	5	5	7	5.1
					NP	5		4	5	7		



b) En la tabla N°5 denominada propuestas de adjudicación, como resultado de la evaluación del punto anterior, "se adjudicó erróneamente" a Fundación por la Restauración de la Familia Rapha el dispositivo denominado "Santiago 5", el cual del mismo modo, se reproduce en lo particular:

Albergue 24 hrs.	Santiago 5	20	91	\$30.705.675	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	5.1	Si
------------------	------------	----	----	--------------	---	--------------	-----	----

3° Que, como resultado y producto de lo anteriormente descrito, se evaluó y propuso para adjudicar un dispositivo y/o territorio respecto al cual, la Institución Fundación por la Restauración de la Familia Rapha no realizó propuesta alguna, siendo en consecuencia errónea la evaluación y subsecuente propuesta de adjudicación sobre el dispositivo denominado "Santiago 5".

4° Que, de acuerdo a lo referido, la Comisión propone a esta Seremi, se deje sin efecto la propuesta de adjudicación realizada a la Institución Fundación por la Restauración de la Familia Rapha, respecto al dispositivo denominado "Santiago 5", descrito en la Tabla N° 5 del Acta de Evaluación, eliminando en toda su extensión en dicha Tabla, la respectiva Fila que lo identifica.

5° Que, como consecuencia de la eliminación en la tabla señalada en el considerando anterior y al no tener el dispositivo denominado "Santiago 5" ningún oferente, esta Comisión propone que este se declare desierto según el siguiente detalle:

Propuesta de Territorio Desierto					
"Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana"					
Comuna desierta	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Asignado al dispositivo	Motivo
Santiago 5	Albergue 24 hrs.	20	91	\$30.705.675	Comuna sin oferentes en el presente Concurso.



6° Que, de la misma forma se evidenció un error de transcripción en la tabla N°5 denominada Propuesta de Adjudicación, dispositivo 24 hrs, cuyo territorio corresponde a La Cisterna, señalando como "Días de ejecución" y "monto dispositivo", uno diferente al señalado en las Bases del Concurso. A saber, el error en particular se reprodujo en la correspondiente Fila de la tabla indicada, de la siguiente forma:

Tabla N°5 Propuesta de Adjudicación "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana"								
DISPOSITIVO ALBERGUE 24 hrs.								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue 24 hrs.	La Cisterna	20	91	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	6.7	Si

7° Como consecuencia de lo anterior, la comisión propone se modifique lo descrito en la Tabla N° 5 del Acta de Evaluación, respecto al dispositivo señalado, corrigiendo los "Días de ejecución" y "monto dispositivo", quedando estos como se detallan a continuación::

Tabla N°5 Propuesta de Adjudicación "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana"								
DISPOSITIVO ALBERGUE 24 hrs.								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue 24 hrs.	La Cisterna	20	104	\$35.092.200	Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	6.7	Si



8° Se deja constancia, que en todo lo no modificado por la presente Acta de Rectificación, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Acta de Evaluación emitida y firmada por esta Comisión con fecha 1 de julio de 2021.

Para constancia, firman en señal de aceptación:

Angel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M

Carlos Moreno Pérez
Asistente Técnico
Programa Noche Digna Seremi de
Desarrollo Social y Familia R.M



Nicolle Vergara Núñez
Coordinadora Área Social
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.